

VISTO:

La inquietud presentada por algunos vecinos, con respecto al funcionamiento de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que en varias ocasiones este Bloque ha manifestado se preocupación al Departamento Ejecutivo, por el estado, falta de funcionamiento y control de la misma,

Que con fecha 16 de enero de 2002 y 10 de julio de 2002 se hicieron pedidos de informes sobre el funcionamiento, mantenimiento y condiciones de higiene y salubridad de los empleados de la misma.

Que ante la inspección ocular y análisis específicos, ha quedado plenamente demostrado el ingreso del material crudo de origen cloacal, sin tratamiento adecuado por parte de la Planta Depuradora, al arroyo Las Mostazas.

Que el impacto ambiental que producen estos residuos sólidos sin tratamiento adecuado, son altamente preocupantes, por el índice de contaminación del arroyo mencionado, donde vecinos realizan prácticas deportivas y se abrevan los animales de campos lindantes.

Que a pesar de haberse realizado estudios en la búsqueda de la solución de fondo, aún no se han puesto en marcha las obras que posibiliten la puesta en marcha de la planta depuradora.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º)

- a) Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, por las áreas que corresponda, instrumente a la brevedad, las medidas necesarias que eviten el ingreso al arroyo Las Mostazas, de los residuos sólidos cloacales sin tratamiento, por el impacto ambiental mencionado en los considerandos de la presente.
- b) Poner en total funcionamiento la Planta Depuradora de líquidos cloacales.
- c) Asegurar las condiciones de seguridad e higiene del personal dependiente de la planta.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Marzo de 2004.-